

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI**

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 104-2024-MDM/OEC-2**

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA
ELÉCTRICA PARA ARMADOS EN LÍNEA, RED PRIMARIA
PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA
CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA
Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA
CONVENCIÓN – CUSCO, CUI 2466407.**

FEBRERO 2025



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).



Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Megantoni
 RUC N° : 20601625017
 Domicilio legal : Comunidad Nativa de Camisea – Megantoni – La Convención – Cusco.
 Teléfono: :
 Correo electrónico: : procesos25@munimegantoni.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA ELÉCTRICA PARA ARMADOS EN LÍNEA, RED PRIMARIA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION – CUSCO, CUI 2466407.

Ítem Paquete	Subitem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida
01	01	RIOSTRA ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO 38 mm X 38 mm X 5 mm y 1000 mm	314	Unidad
	02	PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.075 m	33	Unidad
	03	PERNO DE ACERO GALVANIZADO 13 mm X 76 mm CON TUERCA Y CONTRATUERCA	16	Unidad
	04	PERNO DE ACERO GALVANIZADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 406 mm CON TUERCA Y CONTRATUERCA	12	Unidad
	05	PERNO DE ACERO GALVANIZADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 457 mm CON TUERCA Y ARANDELA	352	Unidad
	06	PERNO DE ACERO 13 mm X 127 mm	12	Unidad
	07	PERNO DE ACERO 13 mm X 75 mm	362	Unidad
	08	PERNO DE ACERO 16 mm X 254 mm	214	Unidad
	09	TUERCA OJO DE ACERO 5/8 in	205	Unidad
	10	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 5 mm X 38 mm X 38 mm X 710 mm	14	Unidad
	11	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 750 mm	33	Unidad
	12	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 1815 mm	33	Unidad
	13	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO TIPO CCS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 240 mm	14	Unidad
	14	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 220 mm	14	Unidad
	15	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 190 mm	45	Unidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

16	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 210 mm	10	Unidad
17	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 195 mm	8	Unidad
18	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 205 mm	3	Unidad
19	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 220 mm	5	Unidad
20	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 190 mm	66	Unidad
21	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 210 mm	5	Unidad
22	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 185 mm	106	Unidad
23	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 75 mm X 185 mm PARA ARMADO VERTICAL E=6,4 C/3P/3T/3C/6A/3AP	140	Unidad
24	ARANDELA DE ACERO GALVANIZADO CUADRADA CURVA 5 mm X 57 mm X 57 mm AGUJERO DE 17.5 mm	122	Unidad
25	PALOMILLA DE FIERRO GALVANIZADO DE PROTECCIÓN 900 mm	3	Unidad
26	PALOMILLA DE FIERRO GALVANIZADO DE PROTECCIÓN 1200 mm	4	Unidad
27	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m X 200 mm 2 DADO	10	Unidad
28	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 4.30 m 3 DADO 100 mm	12	Unidad
29	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 64 mm X 6.4 mm X 64 mm X 1.50 m 02 DADOS 100 mm	4	Unidad
30	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 1.80 m 03 DADOS 100MM	6	Unidad
31	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 01 DADO 100MM IZQUIERDA	15	Unidad
32	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m IZQUIERDA 01 DADO 200MM	42	Unidad
33	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 2 DADOS 100MM	119	Unidad
34	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 3 DADO 100 MM	27	Unidad
35	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m DERECHA 1 DADO 200 MM	42	Unidad

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02, según Memorándum N° 07-2025-OGA-EXP-MDM/LC el 15 de febrero de 2025.



1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 – Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato y/o notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en Caja de la entidad y recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Megantoni, situado en la Comunidad Nativa de Camisea.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187- Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y por Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad. - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) La siguiente documentación sirve para acreditar el cumplimiento de ciertos componentes de las Especificaciones Técnicas:
 - Adjuntar tabla de datos técnicos, tal como se precisa en numeral 5.2,

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobemodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



establecidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Los postores deberán completar la columna “Valor Ofertado” con todos y cada uno de los conceptos que se solicitan.

- Ficha técnica y/o catálogo y/o folletos o similares emitidos por el fabricante, cabe precisar, que lo solicitado deberá guardar relación con las características técnicas del bien. Para aquellos aspectos técnicos o características que no se encuentren detallados en los documentos solicitados, el postor podrá sustentarlos mediante una propuesta técnica desarrollada y/o declaración jurada, que contemplen las condiciones exigidas en numeral 5.2 de las Especificaciones Técnicas.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.

Advertencia

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 0211-041366
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁶ : 018-211-000211041366-39

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- ~~b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.~~
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

Importante

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete:



- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en la Comunidad Nativa de Camisea, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén de Camisea.
- Informe del Residente e Inspector de obra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Copia de certificado de calidad.
- Copia de Protocolo de pruebas
- Copia de Garantía comercial.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en la Comunidad Nativa de Camisea, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA PARA ARMADOS DE LÍNEA, RED PRIMARIA

1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA ELÉCTRICA PARA ARMADOS DE LÍNEA Y RED PRIMARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública del presente proceso es abastecerse de ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA ELÉCTRICA PARA LP. Y RP. Para que pueda ejecutarse el proyecto denominado, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC. NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION – CUSCO", Sec. Fun°317, y brindar un servicio de energía eléctrica oportuno, con calidad y seguridad, de acuerdo con los estándares establecidos en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, Ley de Concesiones Eléctricas, Código Nacional de Electricidad Suministro y demás normas vigentes aplicables al sector, con CUI 2466407 con Sec. Fun. N° 0317

3. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de Megantoni, a través de la Gerencia de Electrificación, ejecuta la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC. NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO CUSCO", SEC. FUN. N°317, el cual se desarrolla para mejorar la calidad de vida del Distrito, con CUI N° 2466407 con Sec. Fun. N° 03170.

4. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.

4.1. Objetivo General.

Dotar de energía eléctrica a los pobladores de las CC.NN. de Timpia y Segakiato del proyecto, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC. NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2466407 con Sec Fun. N°317.

4.2. Objetivo Específico.

Adquirir la Ferrería Eléctrica para Armados de Línea y Red Primaria para la instalación en las estructuras de Poste de Fibra Reforzada de Vidrio, el mismo que servirá para la sujeción de los conductores eléctricos que pertenecen al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC. NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2466407 con Sec Fun. N°317. A fin de cumplir las partidas programadas durante los meses de ejecución del proyecto.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE ELECTRIFICACION, RECONSTRUCCIONES Y DESARROLLO RURAL
Ing. Roy Pineda Apaza Supo
120802
RESPONSABLE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUPERVISION
Ing. Fabiana Zorobal Cordero
DIAN N° 115847
INSPECTORA DE OBRA



57

MuniMegantoni





La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

CUADRO 01

ITEM	Descripción	Unid.	Cantidad
01	RIOSTRA ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO 38 mm X 38 mm X 5 mm y 1000 mm	und	314
02	PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.075 m	und	33
03	PERNO DE ACERO GALVANIZADO 13 mm X 76 mm CON TUERCA Y CONTRATUERCA	und	16
04	PERNO DE ACERO GALVANIZADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 406 mm CON TUERCA Y CONTRATUERCA	und	12
05	PERNO DE ACERO GALVANIZADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 457 mm CON TUERCA Y ARANDELA	und	352
06	PERNO DE ACERO 13 mm X 127 mm	und	12
07	PERNO DE ACERO 13 mm X 75 mm	und	362
08	PERNO DE ACERO 16 mm X 254 mm	und	214
09	TUERCA OJO DE ACERO 5/8 in	und	205
10	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 5 mm X 38 mm X 38 mm X 710 mm	und	14
11	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 750 mm	und	33
12	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 1815 mm	und	33
13	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO TIPO CCS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 240 mm	und	14
14	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 220 mm	und	14
15	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 190 mm	und	45
16	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 210 mm	und	10
17	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 195 mm	und	8
18	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 205 mm	und	3
19	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 220 mm	und	
20	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 180 mm	und	
21	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 210 mm	und	
22	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 185 mm	und	
23	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 75 mm X 185 mm PARA ARMADO VERTICAL E=6.4 C3P/3T/3C/6A/3AP	und	140
24	ARANDELA DE ACERO GALVANIZADO CUADRADA CURVA 5 mm X 57 mm X 57 mm AGUJERO DE 17.5 mm	und	122
25	PALOMILLA DE FIERRO GALVANIZADO DE PROTECCIÓN 900 mm	und	3
26	PALOMILLA DE FIERRO GALVANIZADO DE PROTECCIÓN 1200 mm	und	4
27	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m X 200 mm 2 DADO	und	10
28	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 4.30 m 3 DADO 100 mm	und	12
29	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 64 mm X 64 mm X 64 mm X 1.50 m 02 DADOS 100 mm	und	4
30	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 1.80 m 03 DADOS 100MM	und	6
31	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 01 DADO 100MM IZQUIERDA	und	15
32	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m IZQUIERDA 01 DADO 200MM	und	42
33	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 2 DADOS 100MM	und	119
34	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 3 DADO 100 MM	und	27
35	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m DERECHA 1 DADO 200 MM	und	42



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 OBRAS PÚBLICAS
 Ing. Roy Apaza Supo
 20802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Condori
 JEFE DE OBRA



MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

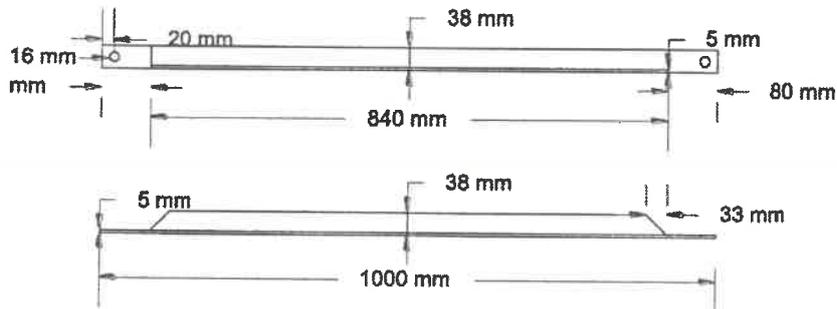
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM 01 RIOSTRA ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO 38 mm X 38 mm X 5 mm y 1000 mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR F°G°: A) 38x38x1000 mm. E= 5 mm.		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	38	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	38	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	5.0	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	1000	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN Y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES Y RESERVA TECNOLÓGICA
 Ing. Roy Augusto Apaza Supo
 C.P. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Alfredo Poma Condori
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

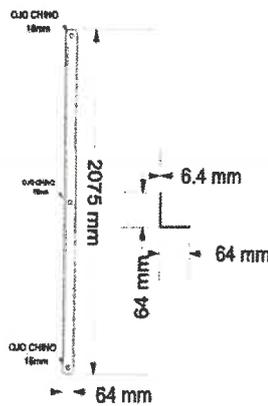
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 02 PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.075 m

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO: A) 64x64x2,075mm, E=6.4mm		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6,4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	2,075	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELÉCTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 OFICINA DE ASESORIA TÉCNICA
 Ing. Roy [Signature] Apaza Supo
 N° 126802
 RESPONSABLE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN

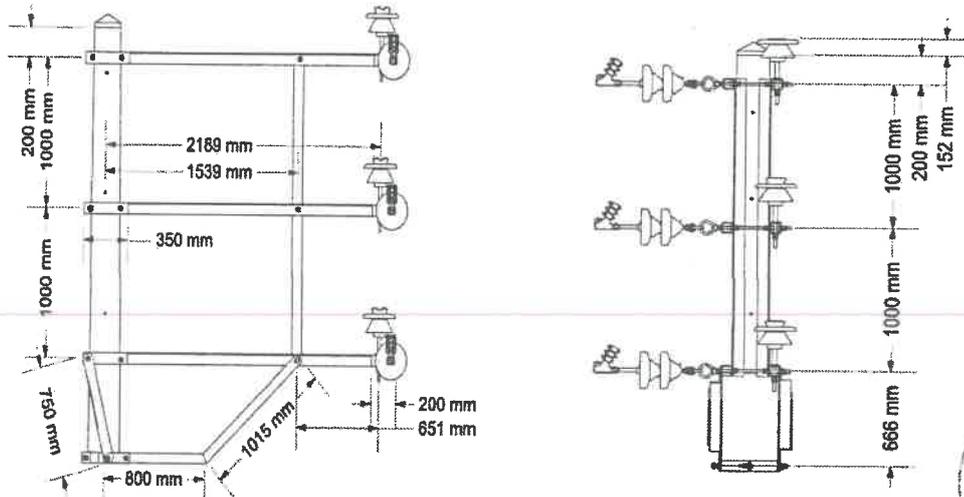
[Signature]
 CIPAL [Signature] Condori
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.pob.pe



#MuniMegantoni





ITEM 03 PERNO DE ACERO GALVANIZADO 13 mm X 76 mm CON TUERCA Y CONTRATUERCA

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PERNO DE A*G° Ø=13mm. x 76 mm C/TUERCA Y CONTRATUERCA			
	A) L=76 mm, D=13 mm, C/T/C/2A/AP			
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO	
1.2	MATERIAL			
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM			
1.4	DIMENSIONES			
1.4.1	LONGITUD	(mm.)	76	
1.4.2	DIÁMETRO	(mm.)	13	
1.5	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.4	
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA	kN	55	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	FORMA DE LA TUERCA DEL PERNO		HEXAGONAL	
1.9	TIPO DE ARANDELA		PLANA	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRIFICACION / ELECTROCOMUNICACIONES Y REPARACION DE ENERGIA
 Ing. Roger Apaza Supo
 C.P. 120802
 RESPONSABLE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISION
 Ing. [Signature]
 INSPECTOR DE OBRA



#MuniMegantoni



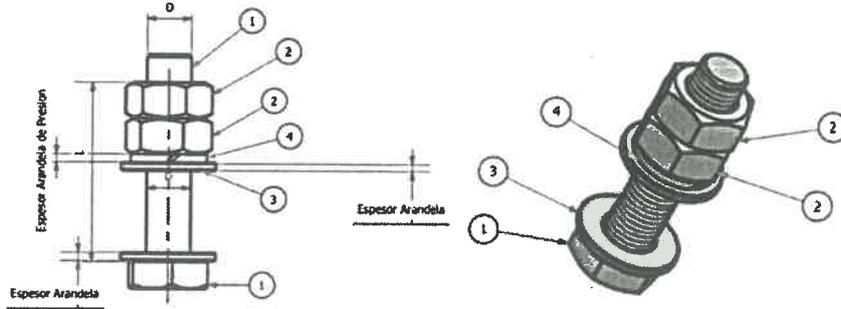


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

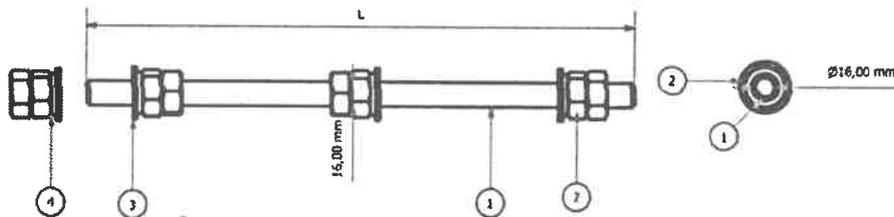
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ITEM 04 PERNO DE ACERO GALVANIZADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 406 mm CON TUERCA Y CONTRATUERCA

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PERNO DOBLE ARMADO A) 16mm, L=406mm CR=55 KN, C/2T/2C/4A/2AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
1.4.1	LONGITUD	(mm.)	406	
1.4.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.4	
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA	kN	55	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	FORMA DE LA TUERCA DEL PERNO		HEXAGONAL	
1.9	TIPO DE ARANDELA		PLANA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 CONTROL ENERGÉTICO

Rodrigo Adaza Supo
 CIP. 120802
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA GENERAL

LRA MEGANTONI
 SUPERVISIÓN

#MuniMegantoni

52
 antoni.ogh.pe



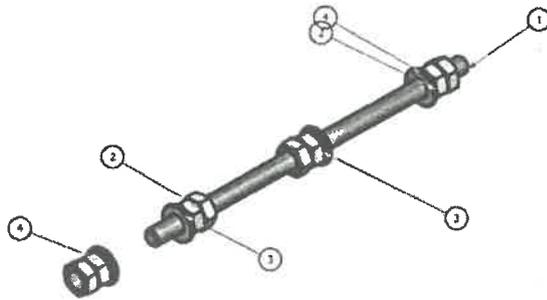


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

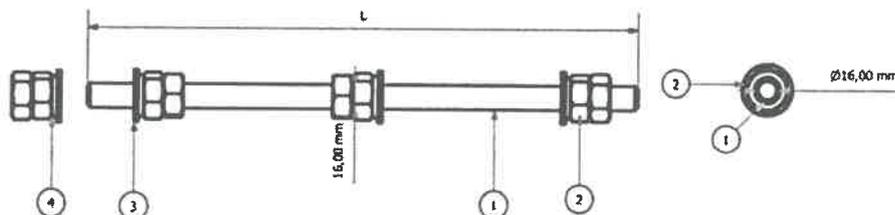


ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	PERNO TIPO DOBLE ARMADO
2	TUERCA DE AoGo
3	ARANDELA PLANA DE AoGo
4	ARANDELAS DE PRESIÓN

ITEM 05 PERNO DE ACERO GALVANIZADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 457 mm CON TUERCA Y ARANDELA

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PERNO DOBLE ARMADO DE F°G° DE: A) 16mm, L=457 CR=55 KN, C/2T/2C/A/A/2AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
1.4.1	LONGITUD	(mm.)	457	
1.4.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.4	
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA	kN	55	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	FORMA DE LA TUERCA DEL PERNO		HEXAGONAL	
1.9	TIPO DE ARANDELA		PLANA	



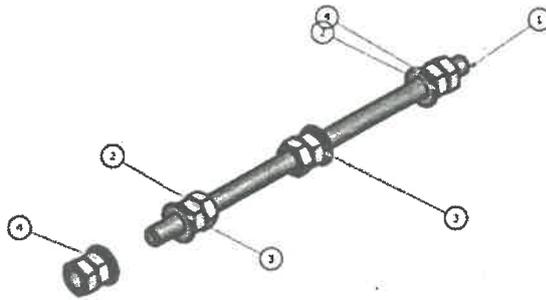
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 DESARROLLO TECNOLÓGICO
 Ing. Roy Rogers Apaza Supo
 CIP. 123456789
 RESIDENTE EN SU OFICINA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Ricardo Ponca C.
 CIP. N° 113317
 INSPECTOR DE O.



#MuniMegantoni





ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	PERNO TIPO DOBLE ARMADO
2	TUERCA DE AoGo
3	ARANDELA PLANA DE AoGo
4	ARANDELAS DE PRESIÓN

ITEM 06 PERNO DE ACERO 13 mm X 127 mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PERNO MAQUINADO DE: A) L=127 mm, D=13 mm, C/T/C/2A/AP			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
1.4.1	LONGITUD	(mm.)	127	
1.4.2	DIÁMETRO	(mm.)	13	
1.5	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.4	
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA	kN	55	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	FORMA DE LA TUERCA DEL PERNO		HEXAGONAL	
1.9	TIPO DE ARANDELA		PLANA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELÉCOMUNICACIONES Y
 TELEFONÍA PÚBLICA Y RÁDIO
 Ing. *[Signature]*
 Ing. *[Signature]* Apaza Supo
 CIP N° 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. *[Signature]*
 Ing. *[Signature]* Ponte Condori
 CIP N° 115117
 INSPECTOR DE OBRA

50
 www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



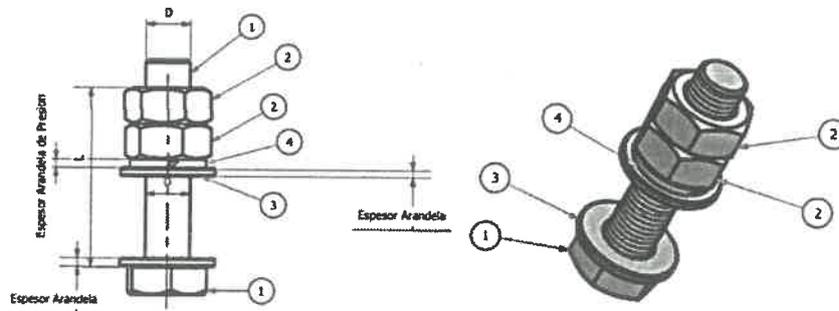


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	PERNOS
2	TUERCA DE AoGo
3	ARANDELA PLANA DE AoGo
4	ARANDELAS DE PRESIÓN

ITEM 07 PERNO DE ACERO 13 mm X 75 mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PERNO MAQUINADO DE: A) L=75 mm, D=13 mm, C/T/C/2/A/P			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
1.4.1	LONGITUD	(mm.)	75	
1.4.2	DIÁMETRO	(mm.)	13	
1.5	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.4	
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA	kN	55	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	FORMA DE LA TUERCA DEL PERNO		HEXAGONAL	
1.9	TIPO DE ARANDELA		PLANA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA
 Ing. Roberto Apaza Supo
 CIP. 20802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Marino Ponce Condori
 CIP. N° 315117
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



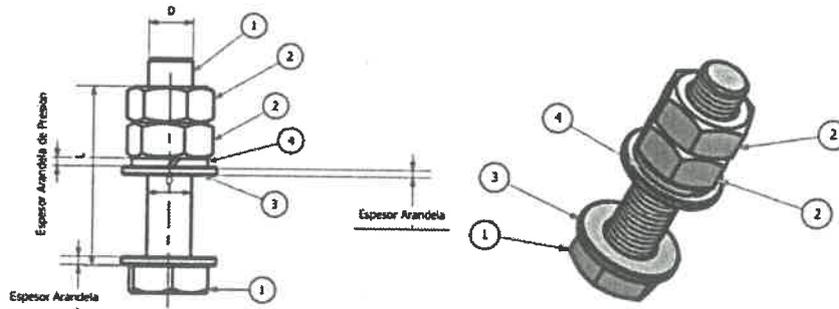


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	PERNOS
2	TUERCA DE AoGo
3	ARANDELA PLANA DE AoGo
4	ARANDELAS DE PRESIÓN

ITEM 08 PERNO DE ACERO 16 mm X 254 mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PERNO MAQUINADO DE: A) L=254 mm, D=16 mm, C/T/C/2A/AP			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
1.4.1	LONGITUD	(mm.)	254	
1.4.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.4	
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA	kN	55	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	FORMA DE LA TUERCA DEL PERNO		HEXAGONAL	
1.9	TIPO DE ARANDELA		PLANA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE TELECOMUNICACIONES Y
 DE SERVICIOS TÉCNICOS
 Ing. Rodolfo Apaza Supo
 CIP. 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN

INGENIERÍA CIVIL
 CIP. 118119
 SECCIÓN DE OBRAS

www.munimegantoni.gob.pe

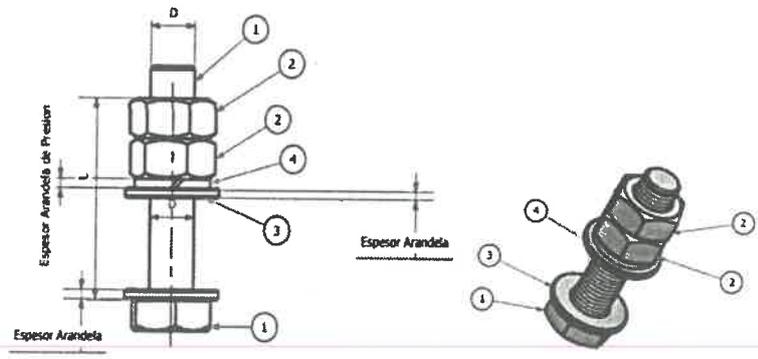


#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI
¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	PERNOS
2	TUERCA DE AoGo
3	ARANDELA PLANA DE AoGo
4	ARANDELAS DE PRESIÓN

ITEM 09 TUERCA OJO DE ACERO 5/8 in

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	TUERCA OJO D=16 mm			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES			
1.4.1	DIÁMETRO ROSCA	(mm.)	16	
1.4.2	DIÁMETRO CUERPO	(mm.)	13	
1.5	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.5	
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA	kN	55	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. Rolando Apaza Supo
 C.I. N° 120802
 RESPONSABLE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Ponce Condori
 C.I. N° 115117
 INSPECTOR DE OBRA

47

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

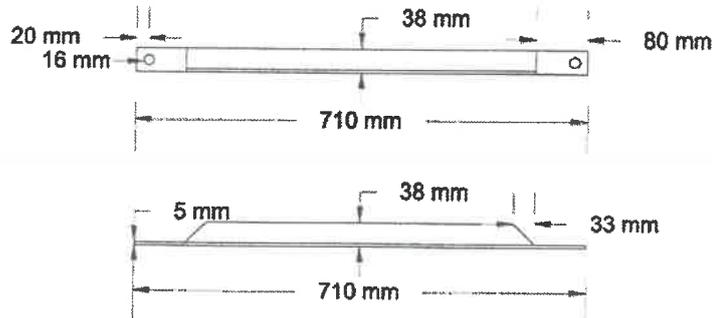
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 10 RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 5 mm X 38 mm X 38 mm X 710 mm.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR F°G°: A) 38x38x710 mm. E= 5 mm		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO B	
1.2	MATERIAL			
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM			
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	38	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	38	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	5.0	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	710	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN Y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA
 Ing. Edmundo Apaza Supo
 CIP. 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Gladys Ponte Condori
 CIP. 115117
 INSPECTOR DE OBRA

46

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

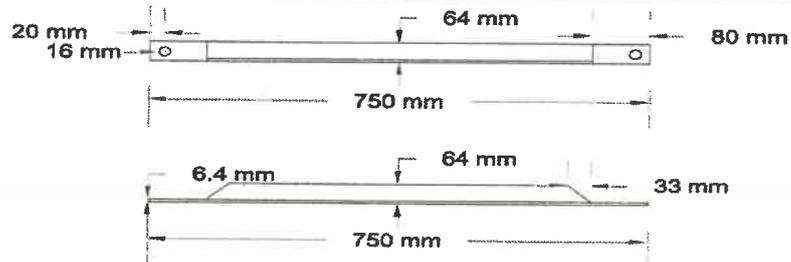
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 11 RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 750 mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	RIOSTRA DE PERFL ANGULAR F°G°: A) 64x64x750 mm. E= 6,4 mm		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO	
1.2	MATERIAL			
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM			
1.4	DIMENSIONES DEL PERFL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6,4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	750	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN, TELÉCOMUNICACIONES Y
 SERVICIOS ENERGÉTICOS
 Ing. Rolando Apaza Supo
 D.P. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Wilfredo Paredón
 D.P. 11814
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

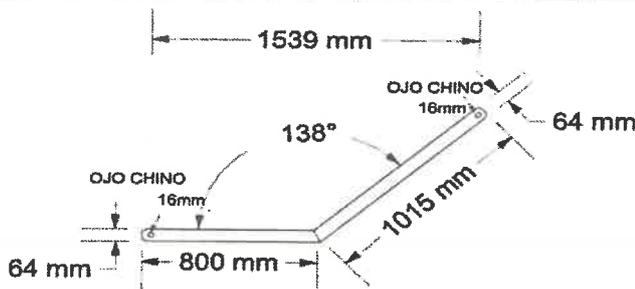
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 12 RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 6.4mm X 64mm X 64mm X 1815mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	RIOSTRA DE PERFIL ANGULAR F°G°: A) 64x64x1815 mm, E=6,4 mm. B1:800 mm. B2:1015 mm.		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	1815	
1.4.5	ALTURA	(mm.)	500	
1.4.6	BRAZO 1	(mm.)	800	
1.4.7	BRAZO 2	(mm.)	1015	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y DESARROLLO FÍSICO
 Ing. Roy José's Apaza Supo
 CIP. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Fabian Poada Condori
 CIP. N° 115117
 INSPECTOR DE OBRA

44

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



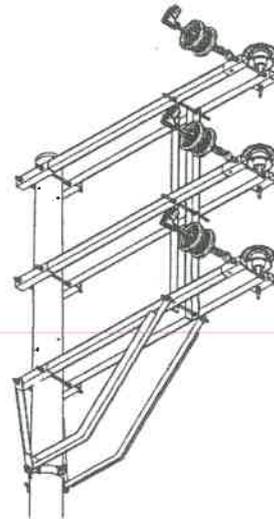
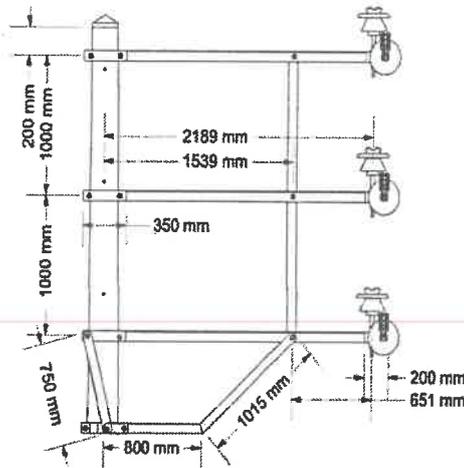


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ITEM 13 ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO TIPO CCS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 240mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA TIPO CCS DOBLE DE: A) 64mm, E=6.4mm, D=240 mm C2/P2/T2/C4/A2/AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:			
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6.4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64	
1.4.3	DIÁMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	240	
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5.3	LONGITUD	(mm.)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A-1532	



45

www.munimegantoni.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES Y MERCADO

AL: ...
 ...
 DIRECTOR



#MuniMegantoni



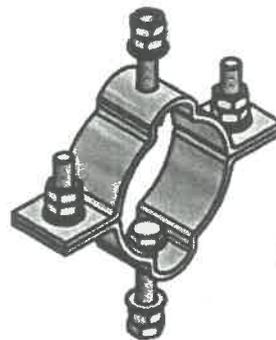
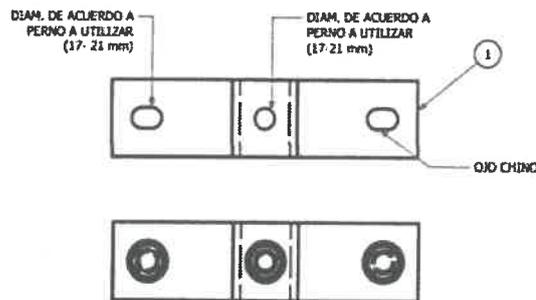
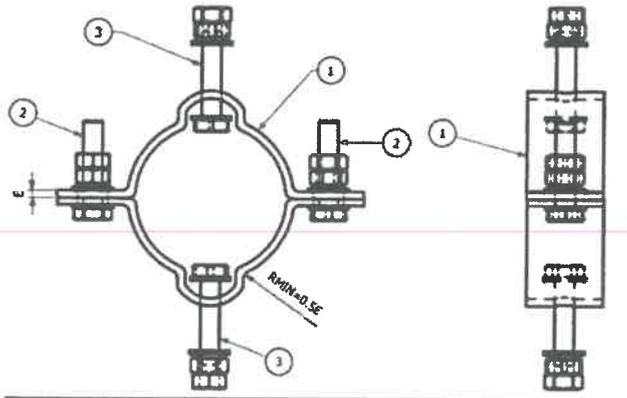


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 OBRAS DE INGENIERIA
 Ing. Roy Rogers Apaza Supo
 CIP. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISION
 Ing. Edwin Ponce Condori
 CIP. 115117
 INSPECTOR DE OBRA

41

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

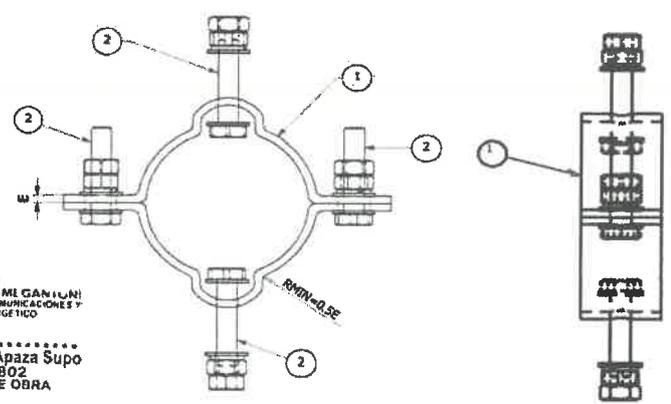
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 15 ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 190mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA TIPO CAS DOBLE DE : A) 64mm, E=6.4mm, D=190 mm C/4P DE 16mmx102mm/4T/4C/8A/4AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL			
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:		A	
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6.4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64	
1.4.3	DIÁMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	190	
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5.3	LONGITUD	(mm.)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A-1532	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 DPS ARRILLO ENERGÉTICO
 Ing. Roberto Apaza Supo
 CIP: 120602
 RESIDENTE DE OBRA

VISTA FRONTAL

VISTA DE PERFIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Ing. P. ... Contrator
 N° 11117
 CTOR DE OBRA



MuniMegantoni



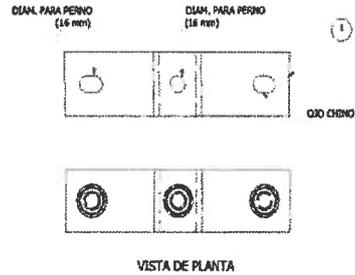
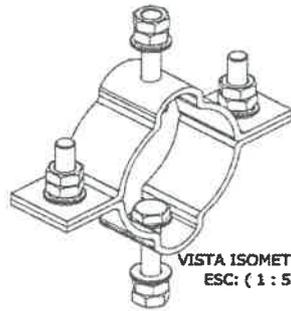


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	ABRAZADERA PARA ARMADO VERTICAL
2	PERNOS MAQUINADOS

ITEM 16 ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 210

mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE DE: A) 64mm, E=6.4mm, O=210 mm Q/3P DE 16mmx102mm/3T/3C/6A/3AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:			
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6.4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64	
1.4.3	DIÁMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	210	
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIÁMETRO	(mm.)	18	
1.5.3	LONGITUD	(mm.)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A-1532	



39

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉCOMUNICACIONES Y
 DE ENERGÍA RENOVABLE Y ENERGÉTICO

Ing. Rogers Apaza Supo
 CIP. 120802
 RESPONSABLE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Ing. Álvaro Pacheco
 CIP. N° 11511
 DIRECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.pob.pe

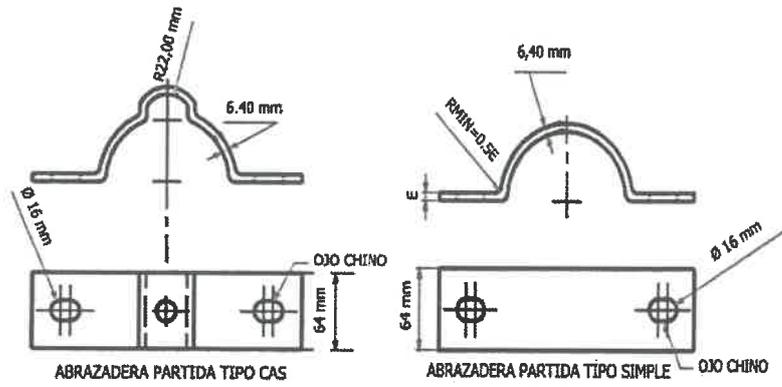
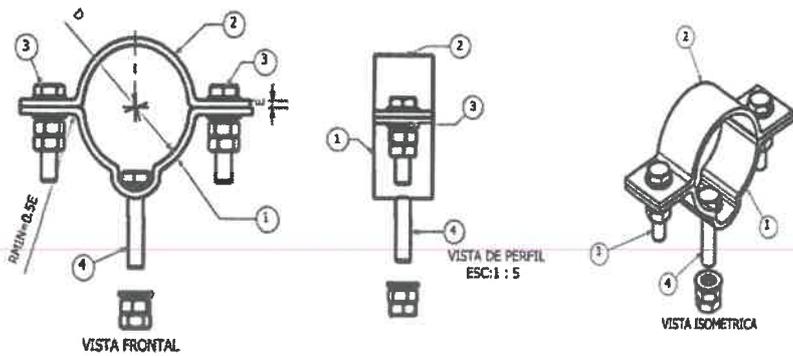


#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI
¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1-2	ABRAZADERA PARTIDA TIPO SIMPLE
3-4	PERNOS MAQUINADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 DESARROLLO ENERGÉTICO
 Ing. ROLANDO Apaza Supo
 CIP. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Wilfredo Londoño
 CIP. 115317
 INSPECTOR DE OBRA

38
 www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

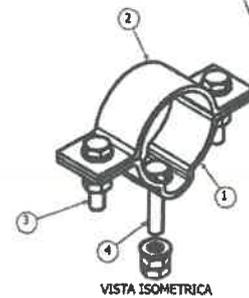
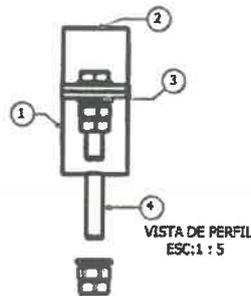
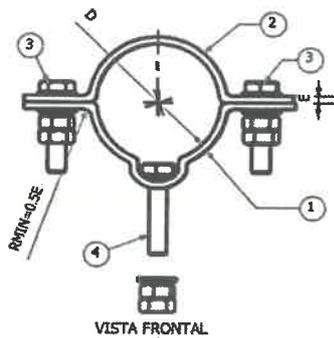
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 18 ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 205mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO	
1	ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE DE: A) 64mm, E=6.4mm, D=205 mm C/3P DE 16mmx102mm C/3T/3C/6A/3AP		VER DETALLES		
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO		
1.2	MATERIAL				
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM				
1.4	DIMENSIONES:				
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6.4		
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64		
1.4.3	DIÁMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	205		
1.5	PERNOS DE AJUSTE		ANSI C 135.1		
1.5.1	NORMA DE FABRICACIÓN				
1.5.2	DIÁMETRO	(mm.)			16
1.5.3	LONGITUD	(mm.)			102
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)			HEXAGONAL
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA		
1.6	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	71		
1.7	MASA POR UNIDAD	kg			
1.8	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A-1532		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DEPENDENCIA DE ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES Y ENERGÉTICO
 Ing. Rocío Apaza Supo
 CIP: 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Arbio Poma Gendori
 CIP N° 115117
 INSPECTOR DE OBRA

36
 www.munimegantoni.pob.pe



#MuniMegantoni



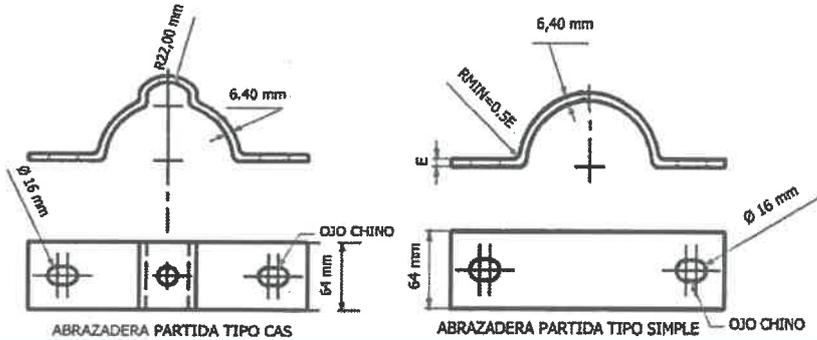


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1-2	ABRAZADERA PARTIDA TIPO SIMPLE
3-4	PERNOS MAQUINADOS

ITEM 19 ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 220mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE DE: A) 64mm, E=6.4mm, D=220 mm C/3P/3T/3C/6A/3AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:			
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6.4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64	
1.4.3	DIÁMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	220	
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5.3	LONGITUD	(mm.)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A-1532	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DIRECCIÓN DE ELÉCTRICIDAD, TELÉCOMUNICACIONES Y
 SALUD PÚBLICA Y ENERGÉTICO
 Ing. *[Signature]*
 CIP. 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. *[Signature]*
 CIP. 120802
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



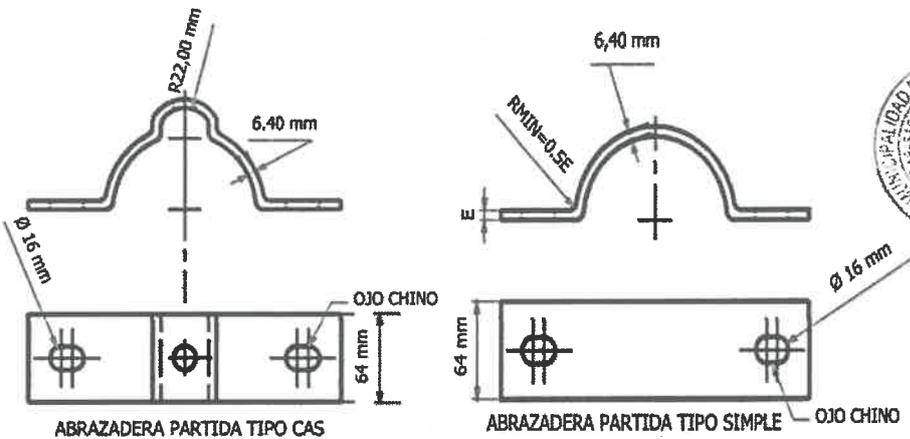
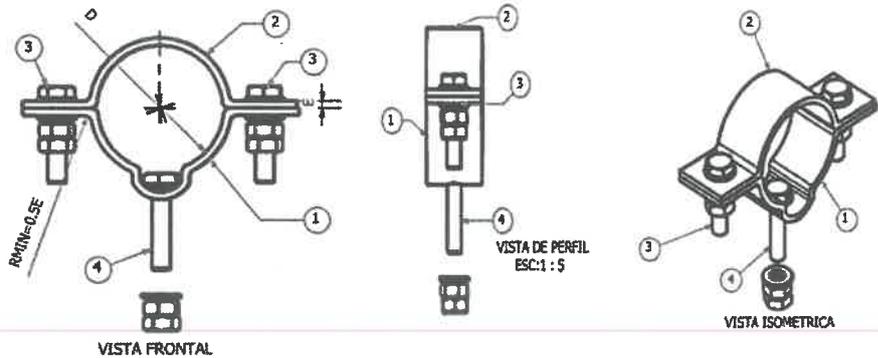
MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI
¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1-2	ABRAZADERA PARTIDA TIPO SIMPLE
3-4	PERNOS MAQUINADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y
 DESARROLLO ENERGÉTICO
 Ing. Aníbal Aguirre Apaza Supo
 CIP N° 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Aníbal Aguirre Apaza Supo
 CIP N° 120802
 DIRECTOR DE OBRA

34

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





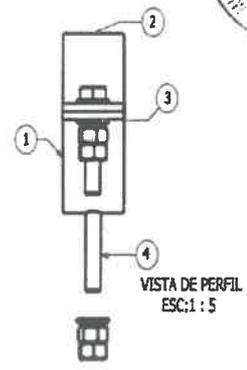
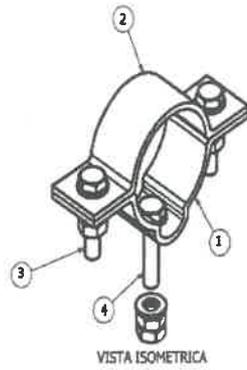
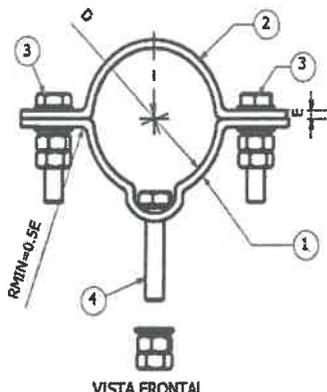
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 20 ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 190mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA TIPO CAS SIMPLE DE: A) 64mm, E=6.4mm, D=190 mm DE 16mmx102mm C/3T/3C/6A/3AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:			
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6.4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64	
1.4.3	DIÁMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	190	
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5.3	LONGITUD	(mm.)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A-1532	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS
 DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y
 DE FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Ing. Roy Rogers Apaza Supo
 CIP. 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Alvaro Poma Coadori
 CIP. N° 120802
 INSPECTOR DE OBRA

33

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



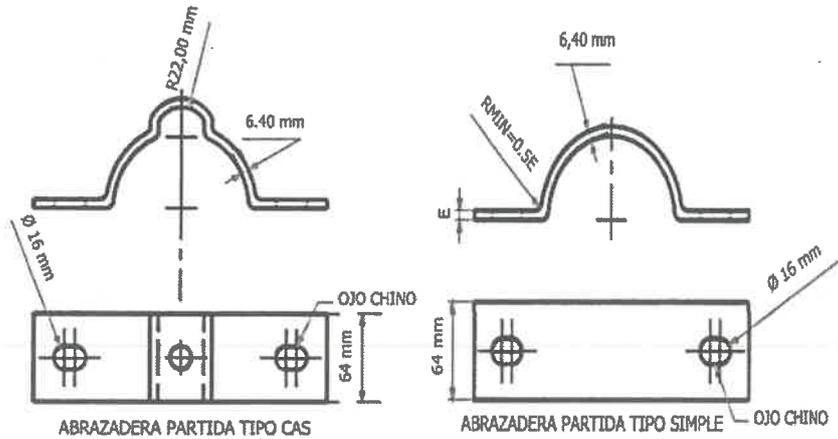


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1-2	ABRAZADERA PARTIDA TIPO SIMPLE
3-4	PERNOS MAQUINADOS

ITEM 21 ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 210mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA TIPO PARTIDO PARA CRUCETA: A) 64 mm, E=6,4 mm, D=210 mm C/2P/2T2CHA/ZAP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:		A	
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6,4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64	
1.4.3	DIÁMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	210	
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5.3	LONGITUD	(mm.)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A-1532	



32

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 DESARROLLO TECNOLÓGICO



Ing. Rey Rogers Apaza Supo
 CIP: 120802
 RESPONSABLE DE OBRA

#MuniMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN



Ing. Adino Rojas Condoni
 CIP: 11717
 INGENIERO SUPERVISOR



@Mmegantoni



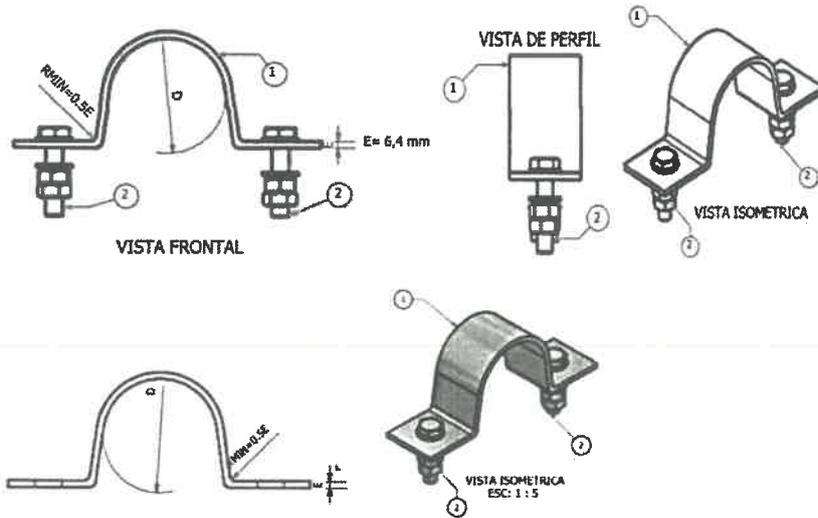


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	ABRAZADERA TIPO PARTIDA PARA CRUCETA
2	PERNOS MAQUINADOS



ITEM 22 ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 185mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA TIPO PARTIDO PARA CRUCETA: A) 64 mm, E=6.4 mm, D=185 mm C/2P DE 16mmx102mm/2T/2C/4A/2AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:		A	
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6.4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	64	
1.4.3	DIÁMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	185	
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5.3	LONGITUD	(mm.)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A-1532	

Ing. Rolando Apaza Suño
 CIP. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Alvaro Ponce Condori
 CIP. 111117
 INSPECTOR DE OBRA



#MuniMegantoni



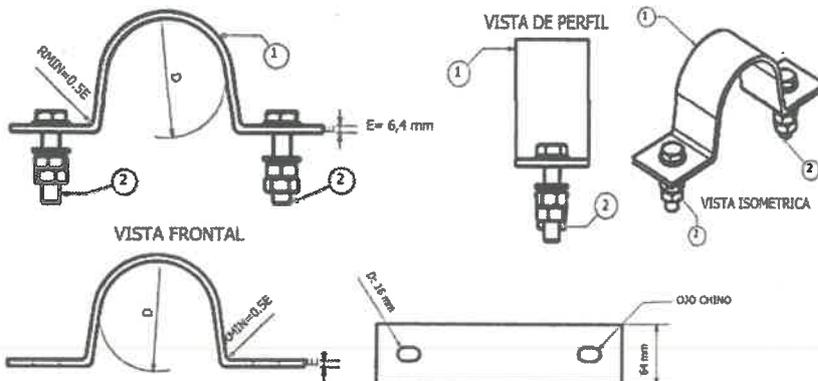


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	ABRAZADERA TIPO PARTIDA PARA CRUCETA
2	PERNOS MAQUINADOS



ITEM 23 ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 75 mm X 185 mm PARA ARMADO VERTICAL E=6.4 C/3P/3T/3C/6A/3AP

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ABRAZADERA PARA ARMADO VERTICAL DE: A) 75mm, E=6.4mm, D=185 mm C/3P/3T/3C/6A/3AP		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES:		A	
1.4.1	ESPESOR DE PLATINA	(mm.)	6.4	
1.4.2	ANCHO DE PLATINA	(mm.)	75	
1.4.3	DIÁMETRO DE ABRAZADERA	(mm.)	185	
1.5	PERNOS DE AJUSTE			
1.5.1	NORMA DE FABRICACIÓN		ANSI C 135.1	
1.5.2	DIÁMETRO	(mm.)	16	
1.5.3	LONGITUD	(mm.)	102	
1.5.4	FORMA DE LA CABEZA Y TUERCA DEL PERNO	(mm.)	HEXAGONAL	
1.5.5	TIPO DE ARANDELA	(mm.)	PLANA	
1.6	CARGA DE ROTURA MÍNIMA	kN	71	
1.7	MASA POR UNIDAD	kg		
1.8	NORMA DE FABRICACIÓN		ASTM A-1532	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS Y COMUNICACIONES Y DE ARTESANÍA INDUSTRIAL



Ing. Rolando Apaza Supo
 CIP 420802
 PRESIDENTE DE OBRA

#MuniMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUBSISTENCIAS

Ing. Albin Ponce Condori
 INSP. EN OBRA



@MMegantoni

www.munimegantoni.gub.pe 30



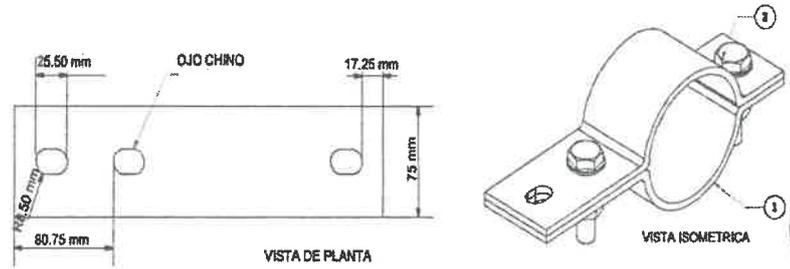
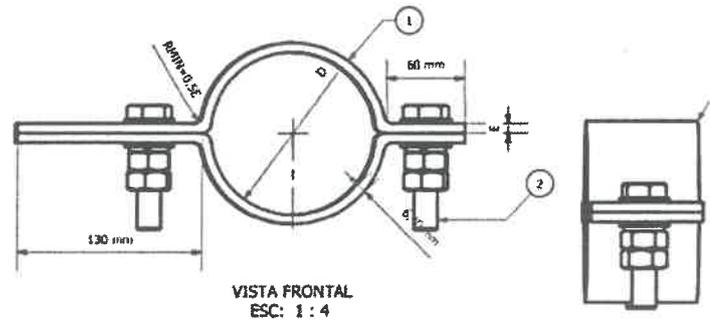


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	ABRAZADERA PARA ARMADO VERTICAL
2	PERNOS MAQUINADOS

**ITEM 24 ARANDELA DE ACERO GALVANIZADO CUADRADA CURVA 5 mm X 57 mm X 57 mm
 AGUJERO DE 17.5 mm**

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57 x 57 x 5 mm.			
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		ACERO	
1.3	CLASE DE GALVANIZADO SEGÚN ASTM		B	
1.4	NORMA DE FABRICACIÓN		SPS 2663 (DIN 1784-1)	
1.5	DIMENSIONES			
	LADO	mm	57	
	ESPESOR	mm	5	
	DIÁMETRO DE AGUJERO CENTRAL	mm	17.5	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GOBIERNO ELECTIVO DE LA ECONOMÍA LOCAL Y
 DESARROLLO MERCANTIL

Ing. Roy [Signature] Plaza Supo
 011-120502
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Ing. [Signature] Plaza Condor
 C.P.N. 13117
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



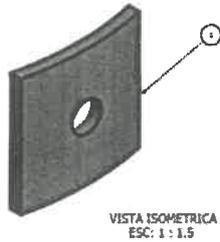


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

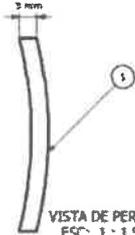
¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

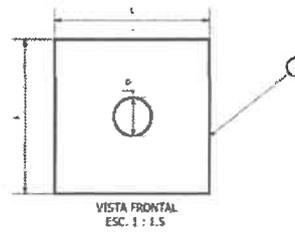
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



VISTA ISOMETRICA
 ESC: 1 : 1.5



VISTA DE PERFIL
 ESC: 1 : 1.5



VISTA FRONTAL
 ESC: 1 : 1.5

ITEM 25 PALOMILLA DE FIERRO GALVANIZADO DE PROTECCIÓN 900 mm.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PALOMILLA DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO DE: A) 64x64x900 mm, E=6,4 mm, B1:800 mm, B2:400 mm.		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	900	
1.4.5	ALTURA	(mm.)	500	
1.4.6	BRAZO 1	(mm.)	800	
1.4.7	BRAZO 2	(mm.)	400	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA
 Ing. Rogel Apaza Supo
 CIP. 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Álvaro Paredes Cordon
 CIP. N° 11077
 INSPECTOR DE OBRA

28

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



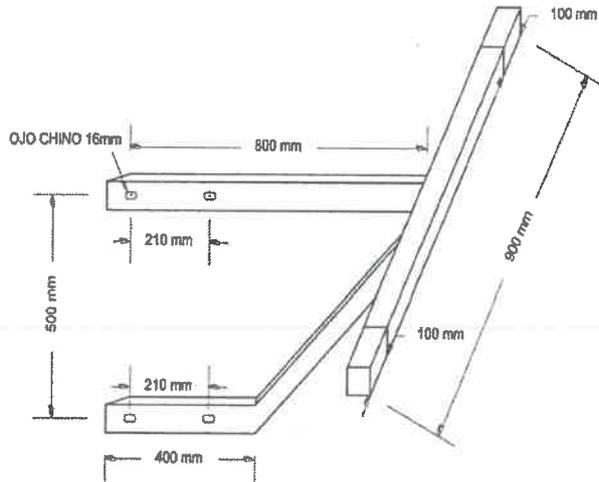


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ITEM 26 PALOMILLA DE FIERRO GALVANIZADO DE PROTECCIÓN 1200 mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	PALOMILLA DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO DE: A) 64x64x1200 mm, E=6,4 mm, B1:800 mm. B2:400 mm.		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	1200	
1.4.5	ALTURA	(mm.)	500	
1.4.6	BRAZO 1	(mm.)	800	
1.4.7	BRAZO 2	(mm.)	400	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 OFICINA DE SELECCIÓN DE OBRAS, CONTRATACIONES Y
 DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
 Ing. Rosa Angélica Araya Supo
 CIP 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN



#MuniMegantoni



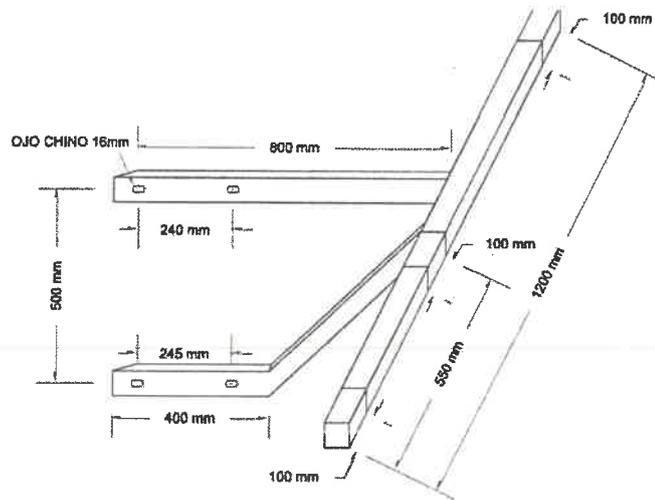


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ITEM 27 CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m X 200 mm 2 DADO

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 64x64x2500 mm, E=6.4mm, 2 DADOS 200 mm		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR		A Y B	
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	2500	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		

26

ni. gob. de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGÉTICO

Ino. Roy. Aguirre Apaza 366
 CIP. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 OFICINA DE SUPERVISIÓN

Alc. Ponca Condori
 N° 115117
 ASPL. OBRA DE OBRA



@MMegantoni

#MuniMegantoni



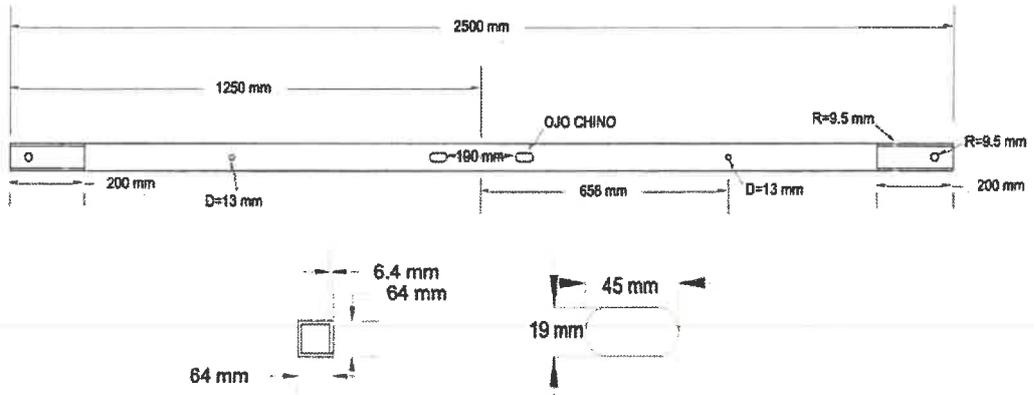


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ITEM 28 CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 4.30 m 3 DADO 100 mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 64x64x4,300mm, E=6.4mm, 3 dados 100mm		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	4,300	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 DESARROLLO ENERGÉTICO
 Ing. Roy Roger Apaza Supo
 CIP. 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Edwin Quiroz Condarí
 CIP. 15117
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



MuniMegantoni





ITEM 29 CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 64 mm X 6.4 mm X 64 mm X 1.50 m 02 DADOS 100 mm

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 64x64x1500 mm, E=6.4mm, 2 DADOS 100 mm		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO	
1.2	MATERIAL			
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM			
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	1500	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y OTRO FOLDO BUDGETICO
 Ing. Rocío Regina Apaza Supo
 C.P. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Ricardo Ponce Condori
 PRESIDENTE DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





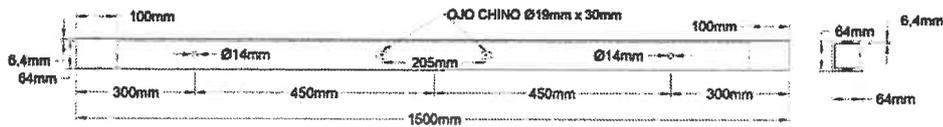
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

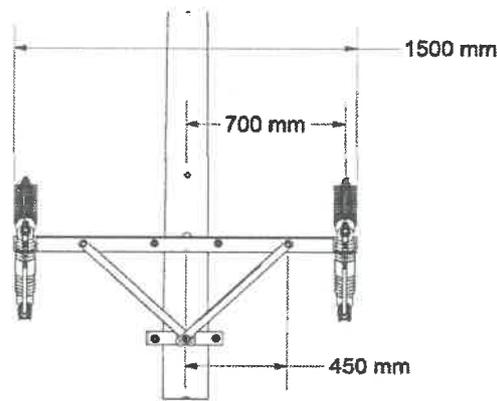
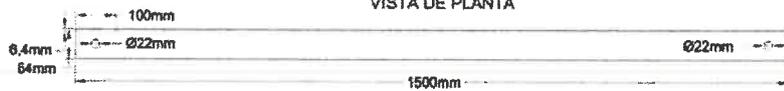
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

VISTA DE FRENTE



VISTA DE PLANTA



VISTA FRONTAL
 ESC: 1 / 35

ITEM 30 CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 1.80m 03 DADOS 100MM

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 64x64x1800 mm, E=6.4mm, 3 DADOS 100 mm		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE			
1.2	MATERIAL		FIERRO GALVANIZADO	
1.3	CLASE DE GALVANIZACION ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR		A	
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 DESARROLLO TECNOLÓGICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN



#MuniMegantoni

Ing. Roy Romero Apaza Supo
 CIP. 120802
 RESIDENTE DE OBRA

Ing. [Signature]
 RESIDENTE DE OBRA

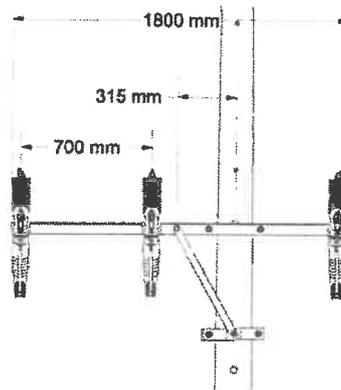
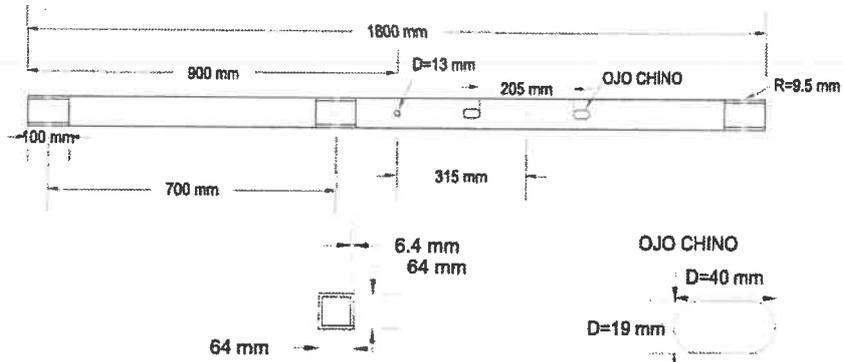


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI
¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	1800	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



VISTA FRONTAL
 ESC: 1 / 35



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y DE CONTROL ENERGÉTICO
 Ing. Ray Rogers Apaza Supo
 CIP: 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Wilma Ponca Condori
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

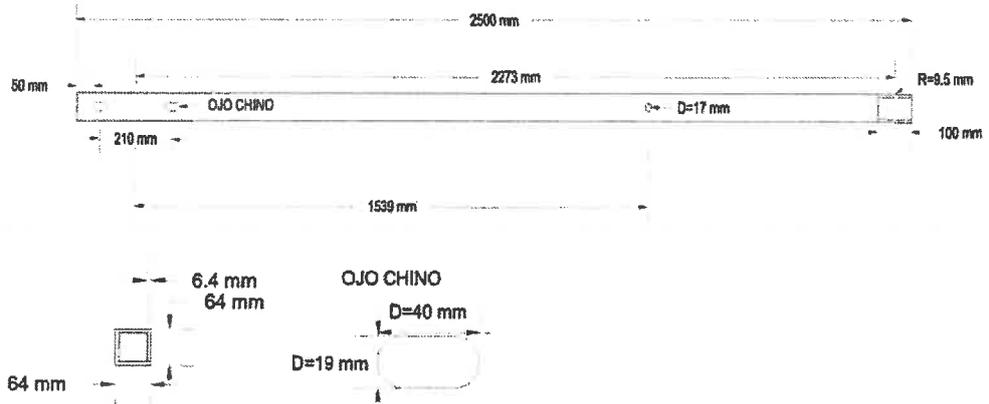
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 31 CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 01 DADO 100MM IZQUIERDA

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 64x64x2500 mm, E=6.4mm, 1 DADO 100 mm IZQUIERDA		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO	
1.2	MATERIAL			
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM			
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	2500	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	KN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA RENOVABLE
 Ing. Roy Rogers Apaza Supo
 CIP. 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Armino Ponce Condori
 CIP. N° 115117
 INSPECTOR DE OBRA



#MuniMegantoni



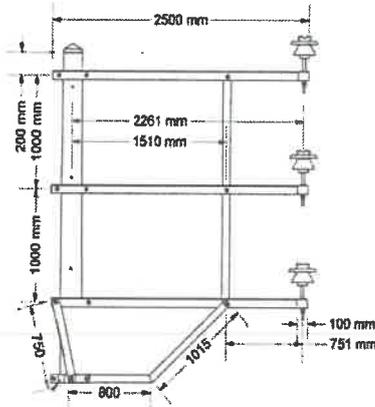


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ITEM 32 CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50m IZQUIERDA 01 DADO 200MM.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 64x64x2500 mm, E=6.4mm, 1 DADOS 200 mm IZQUIERDA		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO	
1.2	MATERIAL			
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM		B	
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR		A	
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	2500	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y
 DISEÑO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y
 DE SERVICIOS BÁSICOS
 Ing. Roy Rodríguez Apaza Supo
 CIP. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Ronald Gonzales
 CIP. 120802
 INSPECTOR DE OBRA



#MuniMegantoni



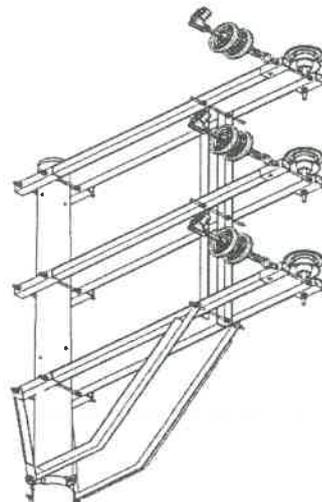
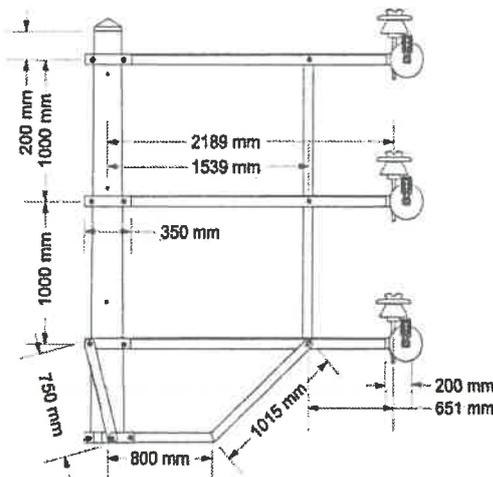
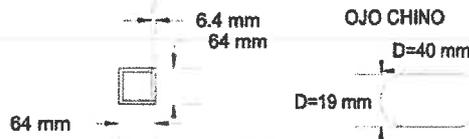
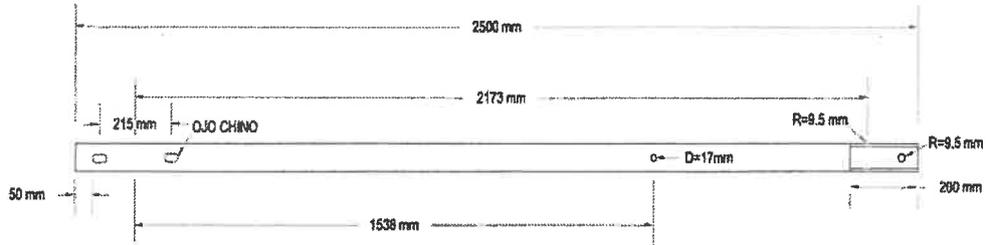


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".




 Ing. Roger Apaza Supo
 CIP: 120802
 REPRESENTANTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN

 Ing. Ciro Ponce
 CIP: 21517
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

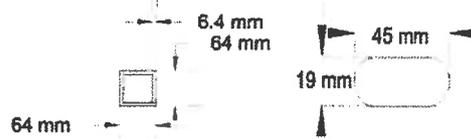
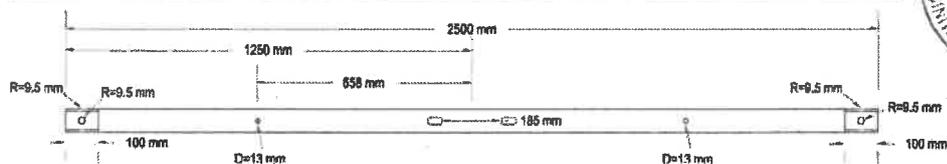
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 33 CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 2 DADOS 100MM

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 64x64x2500 mm, E=6.4mm, 2 DADOS 100 mm		VER DETALLES	
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO	
1.2	MATERIAL			
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM			
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR			
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	2500	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)			
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55	
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90	
1.8	MASA POR UNIDAD	kg		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INICIATIVA PRIVADA Y ENERGÉTICA
 Ing. R. Rojas Apaza Supo
 CIP. 120802
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INICIATIVA PRIVADA Y ENERGÉTICA
 Ing. [Signature]
 CIP. 115112
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

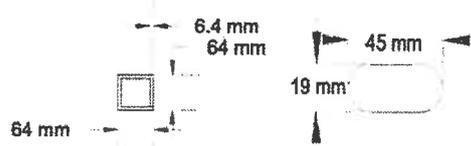
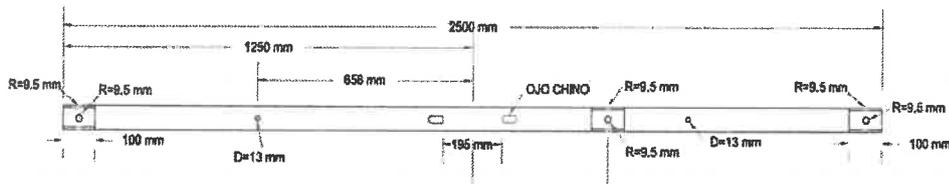
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 34 CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50m 3 DADO 100 MM

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO		VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFIL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 64x64x2500 mm, E=6.4mm, 3 DADOS 100 mm		VER DETALLES		
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO		
1.2	MATERIAL		B		
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM				
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR		A	B	
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	2500	2500	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)				
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	kN	55		
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90		
1.8	MASA POR UNIDAD	kg			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA
 Ing. Roberto Apaza Supo
 CIP. 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Wilfredo Ponce Gantón
 CIP. 115
 INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

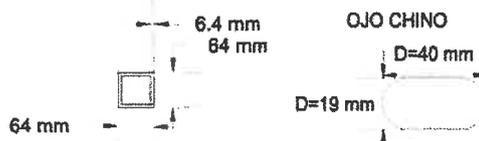
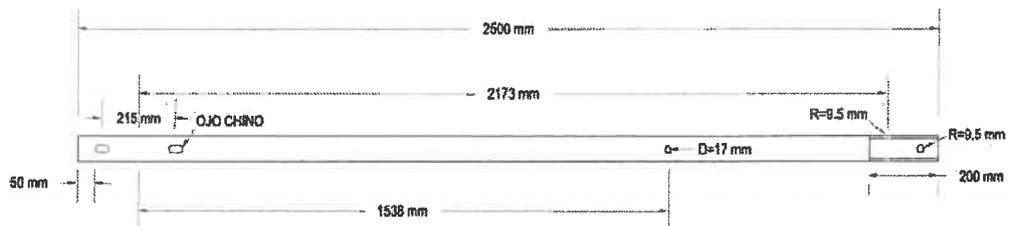
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM 35 CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50m DERECHA I DADO 200 MM

TABLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	VALOR REQUERIDO		VALOR OFERTADO
1	CRUCETA DE PERFL ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE: A) 64x64x2500 mm, E=6.4mm, 1 DADOS 200 mm DERECHA.		VER DETALLES		
1.1	FABRICANTE		FIERRO GALVANIZADO		
1.2	MATERIAL				
1.3	CLASE DE GALVANIZACIÓN ASTM				
1.4	DIMENSIONES DEL PERFIL ANGULAR		A	B	
1.4.1	LARGO	(mm.)	64	64	
1.4.2	ANCHO	(mm.)	64	64	
1.4.3	ESPESOR	(mm.)	6.4	6.4	
1.4.4	LONGITUD	(mm.)	2500	2500	
1.5	CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA (Adjuntar Plano)				
1.6	CARGA MÍNIMA DE ROTURA POR CORTE	KN	55		
1.7	NORMA PARA INSPECCIÓN y PRUEBA		UNE 21-158-90		
1.8	MASA POR UNIDAD	kg			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 PLANIFICACION ENERGÉTICA
 Ing. Rómulo Apaza Supo
 CIF: 120802
 PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN
 Ing. Albino Rojas Comari
 CIF: 115117
 INSPECTOR DE OBRA



#MuniMegantoni



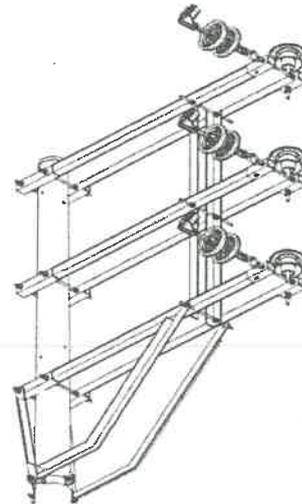
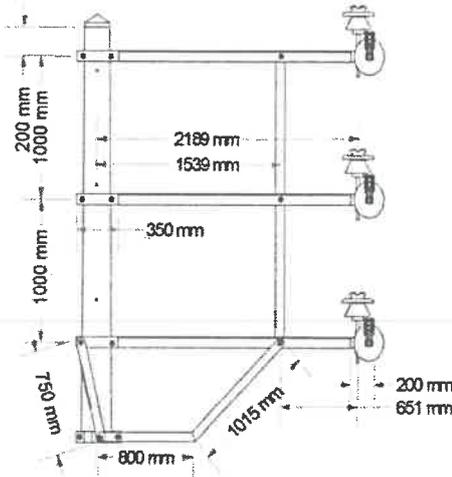


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



I) EMBALAJE

Los accesorios serán cuidadosamente embalados en la cantidad apropiada, serán suministradas con la protección adecuada para evitar el deterioro de los bienes.

Cada material deberá ser identificado (en idioma español) con la siguiente información:

- Nombre del Propietario
- Nombre del fabricante
- Tipo de accesorio
- Cantidad de accesorios
- Masa neta en Kg
- Masa total en Kg

Los materiales serán resistentes a la intemperie y a las condiciones de almacenaje

II) GARANTÍA TÉCNICO-COMERCIAL

El postor deberá presentar su propuesta técnica, una "garantía técnico-comercial" en idioma español a través de la cual garantizará la calidad técnica de materiales ofertados, por un periodo mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción de los materiales en almacén de camisca Ubicado CC.NN. CAMISEA, la misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal del postor o el representante legal común en caso de ser consorcio

Se precisa que la garantía técnico-comercial requerido debe considerar la reposición o cambio de los materiales ofertados que presenten defectos de fabrica y/o fallas atribuibles al diseño y/o proceso de fabricación durante el periodo de garantía ofertado, debiendo el postor ganador asumir los gastos que deriven de la reposición de los mismos, considerando lo siguiente:

Durante el periodo de garantía, ante la falla de algunos materiales ofertados, la Municipalidad Distrital de Megantoni informara al postor ganador, de la ocurrencia del evento, ante lo cual, el postor ganador tendrá un plazo máximo de 10 días calendario contados a partir de la fecha de realizada la notificación escrita para que se apersoné un representante técnico, previa comunicación formal a la Municipalidad Distrital de Megantoni, en la que deberá identificar al representante técnico y coordinar la fecha de la visita de inspección (la fecha de visita deberá encontrarse dentro de los 15 días calendario posteriores a la



15

MuniMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES
INTEGRACIÓN CENTRAL

Ing. ROYALDUS APAZA SUPO
N° 120902
PRESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Ing. ALBINO PONCHA CONDORI
C.P.N. 115117
INSPECTOR DE OBRA

f i t y
@MIMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

coordinación). En la visita de inspección se procederá a la determinación de la causa de la falla, las partes solicitarán la realización de un peritaje a un organismo externo, cuya elección se realizara de común acuerdo en el plazo máximo de 3 días calendario, luego del cual, si no existiera acuerdo, la Municipalidad Distrital de Megantoni lo deberá definir. El costo del peritaje será asumido por el postor ganador.

En el caso que la falla sea atribuible al postor ganador, este deberá entregar las ferreterías eléctricas nuevos de iguales características, a la Municipalidad Distrital de Megantoni en un plazo de 15 días.

Cuando se produzcan fallas repetitivas en los materiales ofertados de un mismo lote de producción, que sean imputables al postor ganador, deberá reemplazarse todo el lote suministrado, a exclusiva cuenta y cargo del postor ganador. se definirá como falla repetitiva aquella que se advierta en tercera ocasión en los materiales ofertados del mismo lote de producción instalados dentro del periodo de un año.

III) EMBARQUE Y TRANSPORTE

El postor ganador será responsable del trabajo y descarga de los materiales del ítem 1-40 hasta el almacén de Camisea ubicado en la CC. NN. de Camisea.

IV) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS POSTORES

Especificación y descripción de las características técnicas ofertadas y garantizadas del bien, según el formato de tabla de datos técnicos garantizados (ficha técnica) de las presentes Especificaciones Técnicas, que adjuntaran debidamente llenados con la firma y sello del postor o representante legal, el que servirá además para la correspondiente evaluación técnica. No serán consideradas las ofertas con características técnicas inferiores a las especificaciones técnicas mínimas requeridas y tampoco las ofertas que no indiquen todos los datos requeridos en la ficha técnica.

El Postor deberá adjuntar ficha técnica instructivo a la fecha donde acredite el cumplimiento de las características técnicas ofertadas, además deberá indicar marca y procedencia.

V) PROCESO DE PRUEBA DE ACEPTACIÓN PARA LOS EQUIPOS A SER SUMINISTRADOS

1. PRUEBAS

El postor ganador deberá poner en conocimiento a la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cronograma de pruebas con la debida anticipación (en un plazo máximo de diez (10) días calendarios antes de la fecha de conclusión del contrato), previa coordinación con los participantes, los cuales son:

- El Área usuaria (Residente e Inspector de Obra),
- Inspector de la empresa concesionaria ELSE S.A.A.
- Representante acreditado e identificado del postor ganador.

El protocolo de pruebas se realizará en la Ciudad de Quillabamba en el Lugar indicado por acordado para tal fin.

Las pruebas a realizar serán.

- 1.- Prueba de Galvanizado
- 2.- Dimensionamiento y Visual

El área usuaria extraerá una muestra del lote de fabricación para ser sometido a las pruebas de aceptación de material, el cual con su APROBACIÓN se emitirá el ACTA DE PROTOCOLO DE PRUEBAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE debidamente firmado por los representantes de la Municipalidad Distrital de Megantoni y la Empresa Electro Sur Este S.A.A. indicando los resultados (APROBADO)

En caso el resultado del protocolo de pruebas sea DESAPROBADO, el postor ganador deberá SUBSANAR el lote completo del material en un tiempo no mayor a 07 días hábiles y seguir el procedimiento inicial, caso contrario se rescindirá el contrato y/o orden de compra en concordancia con la ley de contrataciones del estado. Se le otorga un plazo de 07 días calendarios (contabilizados desde la fecha que se realizó las pruebas eléctricas) al postor ganador a fin de que remita el PROTOCOLO DE PRUEBAS (aprobado) emitida por el organismo especializado con firmas de los representantes de la Municipalidad Distrital de Megantoni y la Empresa Electro Sur Este S.A.A.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN ELÉCTRICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUPERVISIÓN



MuniMegantoni

Ing. Roy Roger Apaza Supo
C.I.F. 120802
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Alvaro Rojas Conderi
C.I.F. N° 115117
INSPECTOR DE OBRA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Los resultados

El área usuaria dará la conformidad de pago, una vez recibido al 100% el material y la documentación solicitada.

A) Pruebas de aceptación de materiales

Las pruebas de aceptación requeridas serán visuales en el almacén de Camisea.

ITEM	Descripción	Unid.	Cantidad
01	RIOSTRA ANGULAR DE ACERO GALVANIZADO 38 mm X 38 mm X 5 mm y 1000 mm	und	314
02	PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.075 m	und	33
03	PERNO DE ACERO GALVANIZADO 13 mm X 75 mm CON TUERCA Y CONTRATUERCA	und	16
04	PERNO DE ACERO GALVANIZADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 406 mm CON TUERCA Y CONTRATUERCA	und	12
05	PERNO DE ACERO GALVANIZADO TIPO DOBLE ARMADO 16 mm X 457 mm CON TUERCA Y ARANDELA	und	352
06	PERNO DE ACERO 13 mm X 127 mm	und	12
07	PERNO DE ACERO 13 mm X 75 mm	und	362
08	PERNO DE ACERO 16 mm X 254 mm	und	214
09	TUERCA OJO DE ACERO 5/8 in	und	205
10	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 5 mm X 38 mm X 38 mm X 710 mm	und	14
11	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 750 mm	und	
12	RIOSTRA ANGULAR DE FIERRO GALVANIZADO DE 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 1815 mm	und	
13	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO TIPO CCS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 240 mm	und	
14	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 220 mm	und	
15	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS DOBLE 6.4 mm X 64 mm X 190 mm	und	
16	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 210 mm	und	10
17	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 195 mm	und	8
18	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 205 mm	und	3
19	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 220 mm	und	5
20	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO CAS SIMPLE 6.4 mm X 64 mm X 190 mm	und	66
21	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 210 mm	und	5
22	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO TIPO PARTIDA 6.4 mm X 64 mm X 185 mm	und	106
23	ABRAZADERA DE FIERRO GALVANIZADO 75 mm X 185 mm PARA ARMADO VERTICAL E=6.4 C/3P/3T/3C/6A/3AP	und	140
24	ARANDELA DE ACERO GALVANIZADO CUADRADA CURVA 5 mm X 57 mm X 57 mm AGUJERO DE 17.5 mm	und	122
25	PALOMILLA DE FIERRO GALVANIZADO DE PROTECCIÓN 900 mm	und	3
26	PALOMILLA DE FIERRO GALVANIZADO DE PROTECCIÓN 1200 mm	und	4
27	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m X 200 mm 2 DADO	und	10
28	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 4.30 m 3 DADO 100 mm	und	12
29	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 6.4 mm X 64 mm X 1.50 m 02 DADOS 100 mm	und	4
30	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 1.80 m 03 DADOS 100MM	und	6
31	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 01 DADO 100MM IZQUIERDA	und	15
32	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m IZQUIERDA 01 DADO 200MM	und	42
33	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 2 DADOS 100MM	und	119
34	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m 3 DADO 100 MM	und	27
35	CRUCETA DE PERFIL DE FIERRO GALVANIZADO 6.4 mm X 64 mm X 64 mm X 2.50 m DERECHA 1 DADO 200 MM	und	42



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES Y
 DESARROLLO PRODUCTIVO
 Ing. Rogelio Apaza Supa
 CIP: 420802
 REPRESENTANTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
 GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Ing. [Signature]
 CIP: 4211574
 INSPECTOR DE OBRA



#MuniMegantoni





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Las pruebas de aceptación serán las siguientes:

1.- Prueba de Galvanizado de los materiales

Los instrumentos a utilizarse en las mediciones y pruebas deberán tener un certificado de calibración vigente expedido por un organismo de control autorizado (acreditado o Autorizado por INACAL).

El tamaño de la muestra y el nivel de inspección para las pruebas de aceptación será determinado según lo indicado en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 2859-1 1999: PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS, o su equivalente la norma ISO 2859-1: 1989; para el cual deberá considerarse un Plan de Muestreo Simple para Inspección General, con un Nivel de Calidad Aceptable (AQL) igual a 2,5.

Los certificados y reportes de pruebas deberán ser redactados solamente en idioma español.

En caso las pruebas obtengan resultados como DESAPROBADO, se rechazará todo el lote del material, otorgándose 8 días calendarios a fin de que realice el cambio por otro lote del material y se realice un nuevo protocolo de pruebas eléctricas del material cambiado.

B) Costo de las Pruebas.

El costo integral de las pruebas será íntegramente asumido por el postor ganador, el cual incluye lo siguiente:

- Costo de la contratación de los laboratorios en fábrica y materiales requeridos para efectuar las pruebas y costos del laboratorio del fabricante.
- Costo de la participación del representante de la Municipalidad y Electro Sur Este S.A. considerando los gastos de traslado, hospedaje, alimentación, movilidad local y otros relacionados al mismo desde su sede de trabajo hasta las instalaciones de la fábrica y/o laboratorio, así como los costos por trámite de visa hasta su obtención y costos de seguros, de ser el caso.
- Costo de un traductor si el idioma en el lugar de las pruebas es diferente al español.
- Otros que sean necesarios para el cumplimiento de la actividad.
- Por Concepto de los Viáticos se deberá de Abonar antes de la Realización de las Pruebas caso contrario no se asistirá a la realización de las mismas, esto según la escala de viáticos de la Municipalidad Distrital de Megantoni.



5.3 ALCANCES

Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la fabricación, pruebas y entregas de los equipos de protección y maniobra, que se utilizarán en líneas y redes primarias.

5.4 TRANSPORTE

El postor ganador, será responsable del transporte de los materiales, y tomará las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas. En las instalaciones del almacén de Camisea ubicado en la CC.NN. de Camisea incluyendo entre otros:

- Transporte al almacén de Camisea (CC. NN. Camisea)
- Operaciones de carga y descarga en almacén de Camisea (CC.NN. Camisea), incluye el costo de los equipos necesarios para realizar esta actividad.

5.5 RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

MuniMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUMINISTROS

ING. ROJ. ROGERS APAZA SUPO
CIP: 220802
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUMINISTROS
CIP: 220802
INSPECTOR DE OBRA

www.munimegantoni.gob.pe

f i t y

M Megantoni





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

El Postor deberá considerar que los suministros serán almacenados sobre un terreno compactado, bajo resguardo de techo, en ambiente medianamente salino y húmedo.
 La entrega de los materiales incluye la descarga de todos los materiales que conforman el suministro en el Almacén de Camisea (CC. NN. Camisea), en coordinación con el Residente de Obra y Almacenero de Obra. La recepción de los suministros se efectuará con la participación del responsable de Almacén de Camisea (CC. NN. Camisea), el residente de obra, el inspector de obra y un representante del postor ganador; previa Coordinación con Almacén de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

5.6 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.

En caso de desperfectos de fabricación o transporte serán repuestos dentro del plazo establecido y notificación.

5.7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

LUGAR: La recepción de los materiales será en el almacén de Camisea ubicado en la CC. NN de Camisea (con coordenadas E=736597, N=8663165), con participación del residente e inspector de obra; previa coordinación con almacén de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

PLAZO DE ENTREGA: será 25 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y/o firma de contrato.

5.8 ACCESO A ALMACÉN DE CAMISEA (CC.NN. CAMISEA)

Por el Sur

LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA	TIPO DE VÍA DE COMUNICACIÓN	TIPO DE VEHÍCULO QUE CIRCULA	TIEMPO DE TRANSPORTE PROMEDIO
CUSCO	QUILLABAMBA	C. ASFALTO	TRÁILER DE 6 EJES, CAMIONES DE CARGA	8 HORAS
QUILLABAMBA	CC.PP. KITENI	C. ASFALTO	TRÁILER DE 6 EJES, CAMIONES DE CARGA	4 HORAS
CC. PP. KITENI	MALANKIATO	C. AFIRMADA	CAMIÓN DE CARGA CAPACIDAD MAX. 8130.00 KG	4 HORAS
MALANKIATO	CC.NN CAMISEA	FLUVIAL	BOTE	5 HORAS



Por el Norte

LUGAR DE PARTIDA	LUGAR DE LLEGADA	TIPO DE VÍA DE COMUNICACIÓN	TIPO DE VEHÍCULO QUE CIRCULA	TIEMPO DE TRANSPORTE PROMEDIO
LIMA	PUERTO OCOPA	TERRESTRE	TRÁILER DE 8 EJES, CAMIONES DE CARGA	10 HORAS
PUERTO OCOPA	ATALAYA	FLUVIAL	BOTE	6 HORAS
ATALAYA	SEPAHUA	FLUVIAL	BOTE	8 HORAS
SEPAHUA	CC.NN CAMISEA	FLUVIAL	BOTE	8 HORAS

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

6.1 OTRAS OBLIGACIONES.

6.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Comunicar a la empresa concesionaria para que pueda realizar las pruebas de protocolos según la norma técnica vigente.

6.2 MEDIDAS DE CONTROL.

Se llevará a cabo el protocolo de pruebas del bien adquirido antes de su recepción caso contrario será rechazado.

MuniMegantoni

Ag. Rogers Apaza Supo
CIP: 120802
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Inspector de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
WWW.MUNIMEGANTONI.GOB.PE

Facebook, Instagram, YouTube icons





La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

6.3 CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

6.3.1 ÁREA QUE RECIBIRÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DE BIENES.

6.3.1.1 RECEPCIÓN

La Recepción del bien será responsabilidad de Almacén de Camisea ubicado en el CC.NN. Camisea (con coordenadas E=723954, N=8703286) previa Coordinación con Almacén de Camisea de la Municipalidad Distrital de Megantoni, después que haya sido sometido el bien a las pruebas del protocolo de inspección de material de ferretería eléctrica.

Así mismo el postor ganador alcanzara al área usuaria la siguiente documentación:

- Certificado de calidad.
- Protocolo de pruebas.
- Garantía técnica-comercial. (2 años a partir de la recepción en almacén)

6.3.1.2 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación será otorgada por el área usuaria previa coordinación con almacén de Camisea de la Municipalidad Distrital de Megantoni; mediante informe con firmas del residente e Inspector, dentro de un plazo máximo de (10) diez días de producida la recepción de los insumos o bienes, previa presentación de:

- Guía de remisión, Factura, PECOSA de Almacén de Camisea
- Copia de certificado de calidad
- Copia de Protocolo de pruebas.
- Copia de garantía comercial

A Partir de ahí el trámite será netamente administrativo en oficinas de planta de la MDM. Para que el Material sea considerado como una entrega conforme, el postor ganador deberá haber cumplido.

6.4 FORMA DE PAGO.

Pago Único, se efectuará una vez entregado el material en su totalidad en el Almacén de Camisea ubicado en el CC.NN. de Camisea, previa conformidad del área usuaria (firma de residente e inspector de obra), con visto bueno del Almacén de Camisea de la Municipalidad.



6.5 PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la entidad aplicara al contratista una penalidad por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días, servicios en general, servicios específicos y/o consultorías: F = 0.40
Para plazos mayores a 60 días, servicios en general, servicios específicos y/o consultorías: F = 0.25
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales da ningún tipo.

6.6 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Las penalidades por incumplimiento están determinadas según la ley de contrataciones del estado.

MuniMegantoni

Ing. Roy Rogers Apaza Supo
CIP: 120892
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Ing. Andrés Pons Córdova
CIP: 120892
INSPECTOR DE OBRA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

6.7 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

El postor será responsable de los vicios ocultos por el periodo de dos años.

- Sistema de contratación suma alzada
- Fuente de financiamiento canon sobre canon

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 374,002.50 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Dos con 50/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 31,166.87 (Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis con 87/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Ferretería Eléctrica de Media y Baja Tensión, Poste de Media y Baja Tensión de Fierro Galvanizado, Materiales Eléctricos de Media y Baja Tensión con Galvanizado

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Postor ganadores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contare con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia.

MuniMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Ing. Raúl Rogeles Apaza Supo
CIP. 120802
RESIDENTE DE OBRA

Ing. [Nombre] [Apellido]
INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Facebook, Instagram, TikTok, YouTube icons

© MIMegantoni





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.
Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Postor ganadores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 723 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE CONTRATACIONES, TELECOMUNICACIONES Y
SERVICIOS DE INGENIERIA
Ing. Raymundo Apaza Supo
CUP. 120802
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE SUPERVISION
Ing. [Firma]
CUP. 120802
INSPECTOR DE OBRA



08

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 374,002.50 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Dos con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 31,166.87 (Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis con 87/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ferretería Eléctrica de Media y Baja Tensión, Poste de Media y Baja Tensión de Fierro Galvanizado, Materiales Eléctricos de Media y Baja Tensión con Galvanizado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">[100] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹³

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem que supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato por medio de orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA
EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²³ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁴ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										



.....
CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 104-2024-MDM/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

